

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2018 00332 00ok

En atención a la petición allegada por el apoderado de la parte demandante¹, en la que pide una nueva fecha para rematar el (los) bien(es) objeto de la presente acción, el despacho previo a resolver sobre ese cometido, requiere a las partes para que presenten un nuevo avalúo actualizado, en razón a que el obrante en el expediente data del año 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Civil 022

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b7120769d90a5abc8bd4bff3e314f622edf23f25a7de13868977e534016db
6b**

Documento generado en 02/09/2021 01:56:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ 06 consecutivo. Expediente Digital